

LA CISTERNA, 06 OCT 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y la Ley N° 19.464.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 555 de 2010, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita al Alcalde infrascrito autorización para efectuar cambio de funciones y aumento de remuneraciones a la persona que mas abajo se individualiza:

2. Que el Director de Administración y Finanzas, mediante memorando N° 750 de 2010, señala que existe disponibilidad presupuestaria para conceder tal incremento.

DECRETO:

1° APRUEBASE el anexo de contrato suscrito entre este Municipio y el funcionario que a continuación se individualiza, mediante el cual se concede incremento remuneracional y se efectúa cambio de funciones:

NOMBRE	:	BARAHONA PALMA ANA MARIA
RUN	:	8.422.923-7
FUNCION A CUMPLIR	:	PARADOCENTE
FECHA INICIO	:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2010
VALOR A INCREMENTAR	:	\$ 77.625.- IMPONIBLE MENSUAL
RENTA MENSUAL	:	\$ 299.089.- IMPONIBLE MENSUAL
DEPENDENCIA	:	LICEO OLOF PALME

ANOTASE Y COMUNICASE

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Educación.
5. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
7. Of. de Partes.
8. Archivo.-

2010-09-22